Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Área de Bienestar Social

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Paseo Blas Infante, nº 2
Tel.: 957 641 034
bienestarsocial@hornachuelos.es

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía **2021/00001247**, de fecha 29 de septiembre de 2021, que modifica el decreto 2021/00000773, de fecha 14 de junio de 2021,se ha resuelto la Convocatoria para la concesión de Subvenciones en materia de Ayudas por Estudios Reglados, curso 2019/2020, del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Relación de beneficiarios de las ayudas y cuantía de las mismas:

AYUDAS A ESTUDIOS REGLADOS 2019/2020

APELLIDOS Y NOMBRE	Concesión/deneg.
Amaro Becerra, Nerea	177
Becerra Sánchez, Iván	42
Caballero Migueles, Lidia	Excl. Base 10ª.A).1)
Cabrera Sánchez, María José	890
Carballido Parra, Marcos José	990
Durán Rojano, Rafael	770
Escobar Benito, Cristina	54
Fernández Meléndez, Rosa Mª	Excl. Base 10ª.A).1)
García Blasco, Lorena	42
García Fernández, Ismael	Excl. Base 10ª.A).1)
García Guillén, Andrea	177
Gómez Ortiz, Laura	653
González de Requena Sepúlveda, Ál.	342
González Saavedra, Elías	653
González Vaquero, Carlos	177
Iznájar Vaquero, María del Mar	Excl. Base 10ª.A).1)
Jiménez Castillejo, Sara	1047
Jiménez Muñoz, Miguel Ángel	468
Martínez Rojano, Estefanía	Excluida Base11ª.
Molero Moreno, Carmen Rocío	21
Morales Ruiz, Nuria	177
Palomero Hurtado, Rosa	482
Paños Sojo, Carmen	829
Quintana Agudo, Damián	643
Ramos León, Francisco	Excl. Base 10ª.A).1)
Rivero Manzano, Abraham	943
Romero Moreno, María Covadonga	1047
Santisteban Jiménez, Ana María	Excl. Base 10ª.A).1)
Santisteban Jiménez, Ángeles	Excl. Base 10ª.A).1)
Segura Gallego, Juan Ángel	182
Segura Gallego, Marta	690
Siles Miguel, Ángeles María	964
Sojo Grueso, Alba María	177
Vargas Fernández, Cristina	177
Vargas Fernández, María Soledad	482
Vargas Fernández, Mónica	Excluida Base 3ª.
Vargas Rivero Milagros	204
TOTAL	13.500

Código seguro de verificación (CSV):
AA3B A59C 7733 FB5D CE0F
AA3BA59C7733FB5DCE0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 1/10/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Paseo Blas Infante, nº 2
Tel.: 957 641 034
bienestarsocial@hornachuelos.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA ALCALDESA,
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):
AA3B A59C 7733 FB5D CE0F
AA3BA59C7733FB5DCE0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 1/10/2021
pie_firma_conto_dipu_01